

TELETÓN LONCOCHE 2024

BASES DE POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN

En el marco de la Teletón año 2024, la Municipalidad de Loncoche brindará a la comunidad un espacio habilitado para el desarrollo del evento, el que estará ubicado en la Plaza de Armas, espacio que permitirá a los habitantes de la comuna cuenten con un lugar adecuado para colaborar en esta noble causa, y que se realizará el día **viernes 08 de noviembre 2024.**

En ella podrán participar todas las instituciones, emprendedores y personas naturales, los cuales mantengan un proyecto activo.

1.- De la postulación:

- 1.a. Ficha de postulación del evento firmada.
- 1.b. Adjuntar registro social de hogares (para verificación de domicilio).
- 1.c. Adjuntar a su postulación, cuatro fotos a color de su emprendimiento.

La postulación a la Teletón Loncoche 2024, deberá ser enviada desde el **jueves 17 de octubre al viernes 25 de octubre**, de las siguientes maneras:

Correo electrónico: emprendimientomuniloncoche@gmail.com.

Personalmente: Oficina de Partes (Manuel Bulnes 385).

2.- Criterios para la selección de los expositores:

El principal criterio de selección es tener un proyecto activo de emprendimiento demostrable y que las ganancias obtenidas por su participación en la Teletón Loncoche 2024, permita un beneficio para el emprendimiento que representa.

3.- Resolución de las postulaciones:

- 3.a. Las solicitudes de participación debidamente cumplidas, que sean enviadas dentro del plazo estipulado, se resolverán por el *Comité de Selección* que aceptará o denegará la participación.
- 3.b. El Comité de Selección podrá dejar en lista de espera, solicitudes previas de admisión, por si alguno de los expositores aceptados no cumpliere los plazos para pagar el valor de los derechos de participación o no hubiese respetado algunas normas.
- 3.c. La selección de los expositores quedará resuelta a más tardar el día **martes 29 de octubre de 2024** y se notificará vía telefónica y en plataformas de la Municipalidad de Loncoche.
- 3.d. Los antecedentes entregados por todos los postulantes quedarán en poder de la organización.

4.- Cupos:

Los cupos son limitados y están definidos por el espacio disponible para el evento.

5.- Distribución:

- 5.a. La distribución y el número de espacios o stand la determinará el Comité Organizador entre las solicitudes finalmente aceptadas.
- 5.b. El espacio sólo podrá ser utilizado por los seleccionados que figuren en cada solicitud y será intransferible.
- 5.c. De desistir algún(os) seleccionado(s), el Comité Organizador determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera.
- 5.d. Los adjudicados que hayan pagado los derechos y desistan de participar, no tendrán derecho a devolución de los dineros cancelados por derecho de participación.

6.- Valor de inscripción:

- 6.a. Una vez recibida la notificación de aceptación formal remitida por la organización, junto con el resto de la información, deberán hacer el pago en Tesorería Municipal (quienes depositarán directamente a la cuenta de la Teletón).
- 6.b. El plazo máximo para realizar el pago es el día miércoles 06 de noviembre de 2024, hasta las 14:00 hrs.
- 6.c. Si los seleccionados no han pagado la inscripción en el plazo estipulado el Comité Organizador determinará otra adjudicación en su reemplazo, conforme a las solicitudes que se encuentran en lista de espera.

o.u.	El valor de las inscripciones seran las siguientes.
	_\$20.000 GASTRONOMÍA MAYOR (Todo tipo de gastronomía tradicional, no incluye repostería ni la venta de bebidas alcohólicas).
	_\$10.000 EMPRENDIMIENTO (todo tipo de repostería, chocolatería, conservas, mermeladas, etc) *Deben contar con
	toldo y mesa.
	_\$15.000 JUGOS NATURALES (Venta de sólo jugos naturales y un máximo de 3 jugueras).
	_\$15.000 ANTICUCHOS (Venta de SÓLO anticuchos, brochetas, choripanes, 1 sólo pancho por stand). \$10.000 ARTESANÍAS (Todo tipo de artesanía, en todas sus expresiones con identidad chilena) *Deben contar con
	toldo y mesa.
	\$20.000 CARROS (incluye churros, papas fritas, etc).
	\$3.000/M2 JUEGOS (juegos inflables, taca-taca, cama elástica).

6.e. Respecto al pago del Impuesto IVA, cada expositor debe hacer personalmente el trámite en el Servicio de Impuestos Internos, antes del comienzo de la exposición.

7.- De los Derechos y Deberes:

7.1. Cada expositor tendrá derecho a:

- 7.1.a. Un espacio físico individual según corresponda al área de postulación.
- 7.1.b. Exposición y venta de sus productos o servicios.

El volor de les inserinciones serán les siguientes

7.1.c. Difusión del evento a través de los distintos medios de comunicación.

LA ORGANIZACIÓN NO PROPORCIONARÁ <u>SILLAS, MESAS NI TOLDOS</u>, POR LO QUE SE REQUIERE TOMAR LAS PRECAUCIONES AL RESPECTO.

7.2. Deberes de los expositores:

- 7.2.a. Los expositores deberán por obligación diseñar y montar su stand de la forma más atractiva posible en el marco de la Teletón Loncoche 2024.
- 7.2.b. Los expositores deberán contar con sus ampolletas, las cuales deberán ser de ahorro de energía (01 ampolleta). La organización no proporcionará ampolletas.
- 7.2.c. Podrán utilizar pendones o lienzos, estos deberán estar en buenas condiciones.
- 7.2.d. No podrán utilizarse equipos sonoros en el stand (equipos musicales), ya que afecta la comunicación con el público.
- 7.2.f. La instalación de los expositores debe realizarse el viernes 08 de noviembre a partir de las 14:30 hrs.
- 7.2.g. Los stands deben abrirse al público el día viernes 08 de noviembre desde las 15:30 hasta las 00:00 horas.
- 7.2.h. Los expositores deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por el comité organizador en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la actividad.
- 7.2.i. En el cierre del evento cada expositor deberá sacar sus residuos en bolsas de basura negras y gruesas, dejándolas en los puntos señalados por la organización para su recolección.
- 7.2.j. Ofrecer y vender **sólo** los productos incluidos en la descripción de su postulación **únicamente** al interior del stand.
- 7.2.k. Queda expresamente prohibido el uso de artefactos eléctricos de alto consumo tales como hervidores, freidoras, parrillas eléctricas, microondas y otros similares (esto para evitar interrupciones de la energía eléctrica por sobreconsumo.

8.- De los Reclamos:

Los reclamos deberán realizarse por escrito dirigidos al Comité Organizador de la Teletón Loncoche 2024, quien resolverá en función de los intereses de la actividad.

9.- La Organización se Reserva el Derecho a:

- 9.a. Rechazar cualquiera de las solicitudes de participación si así lo estima oportuno, ya sea porque no se ajusta a la convocatoria; por la baja calidad del producto, por la falta de espacios disponibles o por cualquier incumplimiento de las normas y condiciones de participación.
- 9.b. Durante el montaje e incluso durante el desarrollo de la fiesta, a clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas, lo cual se realizará en beneficio del desarrollo del evento.
- A resolver por parte del Comité Organizador, cualquier situación no prevista en las presentes bases sin ulterior reclamo.

10.- Varios:

- 10.a. El traslado y su estadía es de exclusiva responsabilidad de cada uno de ellos.
- 10.b. La presentación de la solicitud de participación implica la aceptación de la presente normativa.
- 10.c. La organización NO se hace responsable de robos, accidentes, incendios y cualquier otro evento que ponga en riesgo la integridad física de los expositores y de los materiales de cada stand

11.- Fecha y Plazos Importantes:

11.a. Fecha de Realización de TELETÓN LONCOCHE 2024 Viernes 08 de noviembre de 2024.

11.b. Postulaciones

Hasta las 14:00 horas del día viernes 25 de octubre 2024.

Ingresar postulación en Manuel Bulnes 385 Loncoche (oficina de partes) o vía correo electrónico: emprendimientomuniloncoche @gmail.com.

11.c. Notificación a los expositores seleccionados

A más tardar el martes 29 de octubre de 2024 por vía telefónica y en plataformas de la Municipalidad de Loncoche.

11.d. Pago de los Derechos de Participación

Hasta las 14:00 horas del día miércoles 06 de noviembre en Tesorería Municipal.

12.- Informaciones en:

E-mail: emprendimientomuniloncoche@gmail.com.



FICHA DE POSTULACIÓN

DEFINIR CLARAMENTE EL ÁREA QUE POSTULARÁ

venta de bebidas alcohóli \$15.000 JUGOS NATUI contar con toldo y mesa. \$15.000 ANTICUCHOS \$10.000 EMPRENDIMI *Deben contar con toldo y \$10.000 ARTESANÍAS *Deben contar con toldo y \$20.000 CARROS (inclu	RALES (Venta de sólo jugos naturales y un máximo de 3 jugueras). *Deben (Venta de SÓLO anticuchos, brochetas, choripanes, 1 sólo pancho por stand). ENTO (todo tipo de repostería, chocolatería, conservas, mermeladas, etc) mesa. (Todo tipo de artesanía, en todas sus expresiones con identidad chilena)
(Es importante señalar o	ue este valor NO considera los impuestos que cobra SII)
	OSTOLANTE
Nombre y Apellidos	
del Postulante	
Rut del Postulante	
Ciudad de Origen	
Teléfono del	
postulante	
PROPUESTA DE LA EMI adjuntar fotografías)	PRESA (detallar claramente los productos o servicios a ofrecer
	correo emprendimientomuniloncoche@gmail.com, también pued rtes de la Municipalidad de Loncoche.